

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8417 BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el número 269/2018 y NIG 09059 42 1 2018 0006909, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2020 Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso del deudor María de la Oliva Ortega García, con NIF 13142835z y domicilio en Burgos, calle Carlos Saiz de Tejada número 85, 4º-D, acordándose, además:

Primero.- La concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, con carácter definitivo, al deudor concursado.

Segundo.- La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese en el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Burgos, 28 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200010019-1